

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA

CVE-2015-3322 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

El expediente de Modificación Presupuestaria Nº 1 de la Mancomunidad Oriental de Trasmiera para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de diciembre de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

1. Con cargo al REMANENTE DE TESORERÍA

Ampliar las partidas de gastos

233.22700	Servicios asistenciales	1.173,29 €
912.230	Dietas asistencia sesiones	150,00 €

Total GASTOS..... 1.323,29 €

2. Por TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Ampliación Partidas de Gastos mediante transferencia de crédito positiva

230.13000	Laboral fijo	101,00
230.13100	Laboral temporal	179,00
920.13100	Otras remuneraciones	72,00
231.16000	Seguridad Social	750,00
231.16008	UNIPRESALUD	127,00
920.22002	Material informático no inventariable	55,00
920.22201	Correos	53,00
920.22202	Teléfono	217,00
920.22799	Empresas o profesionales realización programas	5.700,00

Aumento GASTOS..... 7.254,00 €

Bajas Partidas de Gastos mediante transferencia de crédito negativa

233.22700	Empresa A.D.	-7.254 €.
-----------	--------------	-----------

Disminución GASTOS..... -7.254,00 €

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 50

El Presupuesto resumido por Capítulos después de esta incorporación es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
Capítulo	Denominación	Previsión Inicial	Aumentos	Disminuciones	Previsión Definitiva
1	GASTOS DE PERSONAL	164.487,53	1.229,00	0,00	165.716,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	117.945,68	7.348,29	-7.254,00	118.039,97
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	283.433,21	8.577,29	-7.254,00	284.756,50

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hoy de ano, 3 de marzo de 2015.

El presidente,

José Luis Blanco Fomperosa.

2015/3322